

**PROYECTO:  
PLAN DE PROMOCION DE LAS  
ASOCIACIONES PUBLICA-PRIVADAS EN URUGUAY**

**ATN/ME – 12386-UR  
Términos de Referencia**

**CONSULTOR**

**Cotización de construcción de infraestructura educativa y proposición y  
cotización de su plan de mantenimiento**

**1. Antecedentes**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Fondo Multilateral de Inversiones de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (FOMIN, BID) han firmado con fecha 6 de octubre de 2010, un Convenio para ejecutar una Cooperación Técnica (ATN/ME-12386-UR), cuyo objetivo general es contribuir a incrementar la cantidad y calidad de inversión en infraestructura productiva y social.

El objetivo específico es fortalecer la capacidad institucional del Gobierno del Estado Uruguayo para aplicar esquemas armonizados de APP, permitiendo la expansión y operación de infraestructura y servicios públicos mediante un incremento de la participación privada en los mismos.

Para el logro de estos objetivos, el Proyecto desarrollará los siguientes componentes:

- 1) Apoyo a la mejora del marco normativo y legal;
- 2) Fortalecimiento de las capacidades locales;
- 3) Identificación de un programa de proyectos en el mediano plazo y apoyo al desarrollo de dos proyectos pilotos; y
- 4) Desarrollo de instrumentos financieros.

En el marco del punto 3 se prevé la contratación de consultorías de apoyo a la estructuración de proyectos, especialmente a proyectos vinculados a infraestructura educativa.

**2. Objetivo de la Consultoría**

El objetivo de la contratación es realizar una estimación del costo de construcción, operación y mantenimiento, con un horizonte de 20 años, para cinco prototipos de infraestructura educativa, que permita estimar el costo de un potencial proyecto de Participación Publico Privada.

### 3. Actividades

En función del objetivo de la consultoría, el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Revisión de los antecedentes del proyecto.

El consultor deberá estudiar los anteproyectos que le serán entregados de las siguientes tipologías de edificios de infraestructura educativa:

1. Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF)
2. Jardines de infantes
3. Primarias con 9 aulas
4. Liceos/UTU
5. Polo tecnológico

A su vez, el consultor deberá analizar la información secundaria disponible sobre costos de construcción de este tipo de infraestructura. La CND facilitará al consultor: Informe de ANEP sobre costos de construcción e Información de precios unitarios presentados en llamados que haya realizado CND para infraestructura similar.

- Elaborar Plan de Equipamiento

Con base en esta revisión de antecedentes, el consultor deberá identificar, describir, cuantificar y cotizar el equipamiento que requiere la operación de la infraestructura educativa, por cada tipología de edificio.

- Elaborar Programas de Mantenimiento

El consultor deberá elaborar, para cada tipología de edificio, una propuesta de programa de mantenimiento para 20 años, el mínimo necesario para conservar disponibles los edificios y el equipamiento en funcionamiento. En caso que sean distintos, deberá elaborar un programa para cada método constructivo. La CND facilitará programas de mantenimiento que se han usado en otros países, que el consultor podrá usar de ejemplo, pero que deberá adaptar a la realidad del Uruguay y su tipología de edificios educativos.

- Cotización de la Construcción y Mantenimiento de las Obras

El consultor deberá cotizar la construcción y el programa de mantenimiento (a precios actuales), para cada tipología de edificios y para cada uno de tres variantes en métodos constructivos. Únicamente en caso de que haya evidencia de diferencias significativas por ubicación se pedirán dos presupuestos, para la tipología en que esto ocurra. En caso contrario, será suficiente un presupuesto que sea “representativo” del costo de construir y mantener en el país.

#### 4. Productos

El consultor deberá entregar dos productos, para cada tipología de edificio de las cinco mencionadas en la cláusula Actividades y para cada variante de método constructivo:

- A. Un programa de mantenimiento edilicio para 20 años. Dicho programa debe contener las actividades preventivas y predictivas que se consideren mínimas para que los edificios y su equipamiento se conserven en buen estado de funcionamiento. Asimismo, deberá indicar el plan de reposiciones del equipamiento, considerando la vida útil de los distintos elementos.
- B. Un modelo a 20 años en libro de cálculo electrónico que contenga, al menos:
  - Rubrado de obra (a nivel de ante-proyecto), con precios unitarios y totales, separando monto imponible.
  - Costos iniciales de equipamiento.
  - Costos anuales de mantenimiento, que sean acordes al programa propuesto en el Producto A mencionado arriba, incluyendo los costos de reposición del equipamiento. Debe presupuestar, adicionalmente, algunas actividades correctivas.

Este modelo debe ser elaborado a los precios actuales, expresados en Unidades Indexadas. Debe tener los precios unitarios y las cantidades en distintas celdas, así como otras prestaciones destinadas a facilitar la actualización y/o modificación de dicho modelo.

#### 5. Perfil del consultor y criterio de selección

Profesional arquitecto/a, con amplia experiencia en costeo y conocimiento de esquemas de mantenimiento edilicio. Los candidatos serán calificados en función de la siguiente pauta de evaluación:

	Criterios		Puntaje por tipo	Puntaje máximo
Formación académica	1	i) Título Universitario: Arquitectura	Debe tener	Cumple / No cumple
		ii) Posgrado con duración igual o mayor a ocho meses, que tenga explícitamente entre sus contenidos el mantenimiento edilicio y/o el costeo	10	10
	<b>Sub total</b>			<b>10</b>
Experiencia profesional	2	i) Años de profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$10 \leq X$	10
			$5 \leq X < 10$	5
	ii) Números de trabajos de cotización en proyectos de infraestructura educativa	3 puntos por cada uno	30	30
	iii) Números de trabajos de cotización en edificios de cualquier tipo excepto infraestructura educativa	2 punto por cada uno	20	20
<b>Sub total</b>			<b>60</b>	
Dominio del idioma	3	El castellano debe sersu idioma nativo o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo.		Cumple / No cumple
<b>TOTAL</b>				<b>70</b>

El postulante debe entregar fotocopias que acrediten su formación y experiencia. Se responsabiliza por el contenido de la información suministrada, que tiene el mismo carácter de declaración jurada sujeta a la normativa penal vigente.

No se admitirán postulaciones de personas que tengan vínculo laboral o que mantengan a la fecha un contrato de arrendamiento de servicios profesionales con CND, ANEP o INAU o cualquiera de sus órganos ejecutores.

La comisión asesora definirá sobre aspectos no previstos.

## **6. Lugar de trabajo**

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Las actividades serán realizadas en las oficinas del consultor, quedando a disposición las oficinas de CND para reuniones. Éstas serán coordinadas con el Gerente del Proyecto.

El consultor elegirá su lugar y horario de trabajo, pero deberá acudir a reuniones de trabajo periódicas con Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), ANEP e INAU, en Montevideo.

## **7. Duración de la consultoría**

El plazo para la entrega de la totalidad del trabajo es de tres (3) meses a partir de la firma del Contrato.

Al mes de los inicios del trabajo, el consultor deberá entregar los productos relativos a dos (2) tipologías de edificios, que le serán indicadas por CND. La parte contratante analizará el informe y, en caso de ser necesario, le pedirá modificaciones en el plazo de dos semanas desde su entrega. La versión final deberá entregarla el consultor dos semanas después.

A los tres meses de los inicios del trabajo, el consultor deberá entregar los productos relativos a las restantes tipologías de edificios.

## **8. Costo de la consultoría y forma de pago**

El monto del contrato asciende a USD 11.500 (once mil quinientos dólares estadounidenses) + IVA. Este monto incluye honorarios profesionales e impuestos vigentes en Uruguay.

El monto de honorarios se desembolsará de la siguiente manera:

1. 50% una vez aprobados los entregables referidos a dos tipologías de edificios.
2. 50% una vez que los entregables para la totalidad de las tipologías de edificios cuenten con la aprobación de la Gerencia de Proyectos respectiva

## **9. Supervisión**

La supervisión del Consultor estará a cargo del Gerente de Proyecto respectivo.